



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 300GG

I.F. N°300/13.10.2025

I.F. N°289/03.10.2025
I.F. N°272/15.09.2025
I.F. N°242/18.08.2025
I.F. N°232/11.08.2025
I.F. N°222/06.08.2025
I.F. N°202/22.07.2025
I.F. N°169/27.06.2025

I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°114/31.05.2023

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado

Boletín N°15.975-25

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (N°223-373), se proponen las siguientes modificaciones principales al proyecto de ley:

- a. Se adecúa el articulado modificando el nombre a Sistema de Inteligencia y Análisis Económico, de ahora en adelante "el Sistema".
- b. Se amplían competencias de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) incluyendo el delito de asociación delictiva, en línea con lo establecido como objeto del Sistema. En consecuencia, se ajusta el deber de entregar los antecedentes respectivos al Ministerio Público, asociados a sospechas de comisión del delito antes indicado.
- c. Se precisa el deber de los órganos de la administración a cumplir con los requerimientos de información de la UAF, incluso si es secreta.
- d. Se determina la información que no podrá ser compartida por la UAF con los demás integrantes del Sistema.
- e. Se ajusta el contenido de la declaración de patrimonio e intereses que deben realizar los funcionarios de la UAF.
- f. Se extienden reglas aplicables a funcionarios de la UAF a aquellos que se desempeñen en dicha repartición en comisión de servicio.
- g. Se incrementa la sanción a la infracción al deber de secreto por parte de los funcionarios de la UAF.
- h. Se incorpora el deber de informar del Director de la UAF a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados, sobre aspectos generales



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 300GG

I.F. N°300/13.10.2025

I.F. N°289/03.10.2025
I.F. N°272/15.09.2025
I.F. N°242/18.08.2025
I.F. N°232/11.08.2025
I.F. N°222/06.08.2025
I.F. N°202/22.07.2025
I.F. N°169/27.06.2025

I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°114/31.05.2023

de su gestión y específicamente sobre el ejercicio de la facultad del levantamiento del secreto bancario.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Las presentes indicaciones se realizarán en el marco de los recursos ya otorgados para la implementación de este proyecto de ley en Informes Financieros antecedentes, razón por la cual **no irrogarán un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de Información

- Oficio de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades que digan relación con el crimen organizado.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 300GG

I.F. N°300/13.10.2025

I.F. N°289/03.10.2025
I.F. N°272/15.09.2025
I.F. N°242/18.08.2025
I.F. N°232/11.08.2025
I.F. N°222/06.08.2025
I.F. N°202/22.07.2025
I.F. N°169/27.06.2025

I.F. N°69/19.03.2025
I.F. N°315/03.12.2024
I.F. N°299/11.11.2024
I.F. N°133/22.05.2024
I.F. N°013/11.01.2024
I.F. N°114/31.05.2023



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

